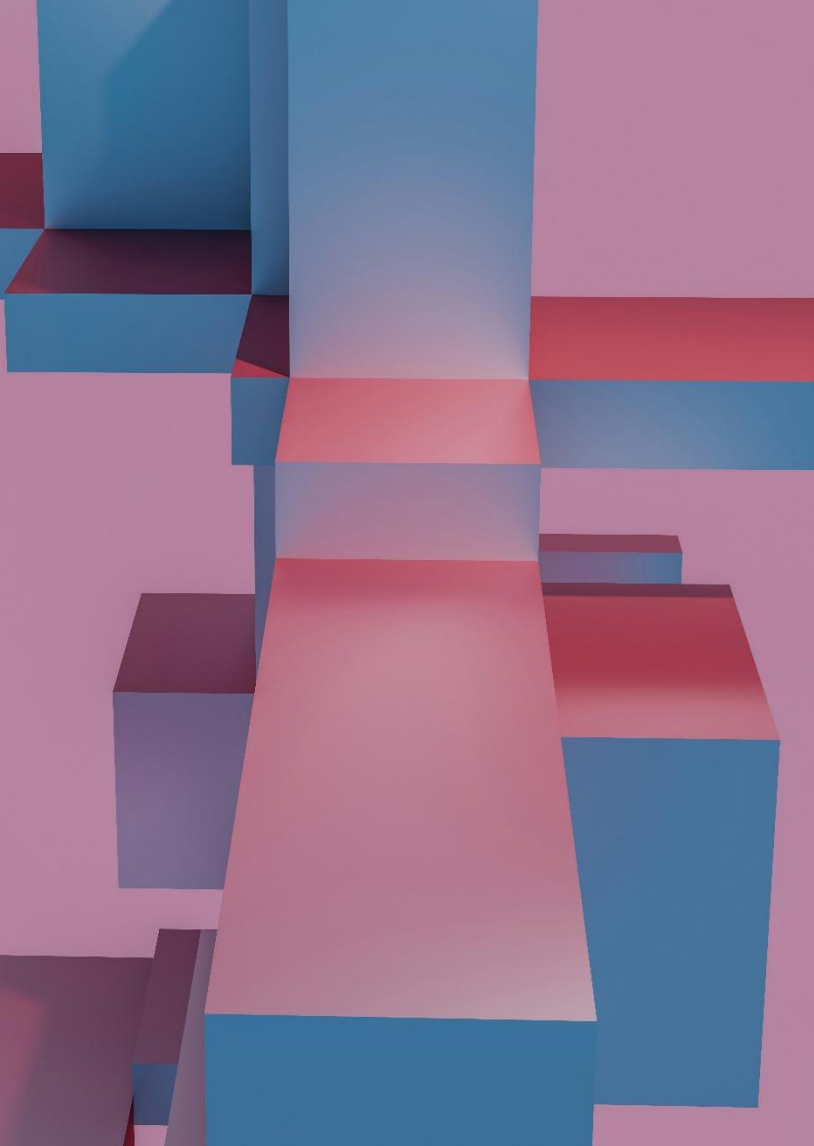




NOTA INFORMATIVA

Primera convocatoria para sistemas de IA de alto riesgo

La IA Sandbox, creado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA), es un entorno de pruebas, cuyo propósito es facilitar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Reglamento (UE) 2024/1689 (Reglamento de IA). Facilita la implementación y evaluación de sistemas de IA de alto riesgo, elaborando guías técnicas y buenas prácticas fundamentadas en las evidencias y lecciones aprendidas.



Lo que necesitas saber:

- Un Sandbox IA es un entorno controlado de pruebas establecido y guiado por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial ("SEDIA"), en colaboración con la Comisión Europea, para evaluar la implementación de los requisitos aplicables a los sistemas de IA de alto riesgo contemplados en el Reglamento (UE) 2024/1689 ("Reglamento de IA").
- El acceso al Sandbox IA se limita a un máximo de 12 sistemas de IA de alto riesgo, los cuales serán seleccionados conforme a criterios de evaluación específicos. Tendrán prioridad aquellos sistemas de IA cuya implementación represente un mayor grado de impacto social, empresarial o de interés público.
- El proyecto tendrá una duración estimada de 12 meses. Como resultado de este entorno, se generarán y publicarán guías técnicas y recomendaciones de buenas prácticas, basadas en las evidencias y la experimentación obtenida, con el objetivo de facilitar la implementación de sistemas de IA de alto riesgo en conformidad con la normativa aplicable.
- El plazo para la presentación de candidaturas ya se encuentra abierto y se cerrará el 23 de enero de 2025. La SEDIA ha convocado una reunión informativa el 9 de enero para explicar la convocatoria y resolver las dudas de los participantes interesados.





(I) ¿En qué consiste?

Es un **entorno controlado de pruebas** establecido por la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial ("**SEDIA**"), diseñado para ayudar a cumplir con los requisitos del Reglamento (UE) 2024/1689 ("**Reglamento de IA**")

Fue establecido mediante el **Real Decreto 817/2023** y mediante la Resolución de 20 de diciembre de 2024 de la SEDIA (la "**Resolución**"), se acaba de abrir la **primera convocatoria de participación**.

Permite la implementación y evaluación de **sistemas de IA de alto riesgo**, desarrollando **guías técnicas y buenas prácticas** basadas en las evidencias y aprendizajes obtenidos.

El **plazo** para presentar las candidaturas **ya está abierto**. Las solicitudes podrán presentarse **hasta el 23 de enero de 2025**.

Sandbox de sistemas de IA de alto riesgo:

- i. Cumplimiento normativo
- ii. Fomento de innovación responsable
- iii. Generación de buenas prácticas y directrices IA
- iv. Apoyo y supervisión continua

(II) Requisitos de participación

El acceso al Sandbox está limitado a **12 sistemas de IA de alto riesgo**, seleccionados bajo criterios específicos. Se considerará como único participante el conjunto de proveedores de IA y usuarios de un mismo sistema de IA. El solicitante deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Tener **residencia o establecimiento** permanente en España, o ser residente de la Unión Europea asociado o con vinculación similar con una empresa residente en España.
- Acreditar mediante declaración responsable que cuentan con los **derechos de propiedad intelectual** sobre el sistema de IA de alto riesgo.
- Alternativamente, el sistema de IA deberá estar comprendido dentro **del anexo III** del Reglamento de IA, o estar regulado por una de las siguientes **normativas comunitarias**: Directiva 2006/42/CE, de 17 de mayo, Reglamento (UE) 2017/745, de 5 de abril, o Reglamento (UE) 2017/746, de 5 de abril.
- El sistema de IA debe estar introducido en el **mercado o puesto en servicio**, o bien, tener un grado de avance mínimo de un **TRL** (nivel de madurez de la tecnología) de **valor 6**.
- Si el sistema trata datos personales, debe cumplir con la **legislación** europea de **protección de datos** (artículo 16 del Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre).



Las solicitudes se tramitarán de forma **telemática**. El procedimiento contará con una **fase de instrucción** (admisión y evaluación de las solicitudes, notificación de la propuesta resolución y alegaciones), y seguidamente, la SEDIA emitirá resolución sobre el procedimiento, admitiendo o denegando la solicitud. Esta resolución podrá ser recurrida en reposición en el plazo de 1 mes ante la SEDIA.

(III) Criterios de evaluación de las solicitudes

Se fijan los criterios de evaluación acorde con el **artículo 8 del Real Decreto 817/2023, de 8 de noviembre**. Cada uno de los criterios viene definido en el Anexo II de la Resolución. Las umbrales mínimos que deben superar los solicitantes para que su sistema de IA sea admitido son del **50% de la puntuación máxima para los criterios A y B, así como sobre la puntuación total**.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA	UMBRAL
Total	100	50
A) Grado de innovación o complejidad tecnológica del producto o servicio	20	10
B) Grado de impacto social, empresarial o de interés público	30	15
C) Grado de explicabilidad y transparencia del algoritmo incluido en el sistema de IA	5	
D) Alineamiento de la/s entidad/es con la Carta de Derechos Digitales del Gobierno de España	5	
E) Grado de madurez del sistema de IA	5	
F) Calidad de la memoria técnica presentada	10	
G) Tipología de las entidades (p.ej. pymes, empresa emergente y usuarios y colaboradores)	25	

Se seleccionarán sistemas para cada uno de los **sectores específicos**, hasta un máximo de 12, garantizando la equidad y asegurando la diversidad de los sistemas, en cumplimiento del criterio de **representatividad variada de los sistemas de alto riesgo**, recogido en la letra e) del apartado 2 del artículo 8 del Real Decreto 817/2023 de 8 de noviembre: biometría, infraestructura críticas, educación y formación, empleo, acceso



a servicios y ayudas, ley, justicia y procesos democráticos, migración, asilo y control fronterizo, maquinaria, productos sanitarios, otros.

(IV) Desarrollo del entorno controlado de pruebas

- La SEDIA proporcionará a los participantes **guías técnicas y especificaciones, además de ofrecer asesoría personalizada por parte de expertos**. Estas guías serán actualizadas conforme se obtengan nuevos conocimientos durante las pruebas. Su finalidad es asegurar que los sistemas de IA de alto riesgo cumplan con las normativas y estándares establecidos por el Reglamento de IA.
- Los participantes deberán analizar las necesidades de sus sistemas de IA en relación con la implementación de los requisitos, y desarrollar, en colaboración con la SEDIA, un **plan de adaptación** para cumplir con dichos requisitos, así como los recursos necesarios para su implementación. La falta de presentación de dicho plan podrá dar lugar a la finalización anticipada de la participación.
- Los proveedores de IA deberán implementar los requisitos en sus entornos privados, con asesoría continua. Tras implementarlos, los participantes deberán elaborar **un informe de impacto de género** para evaluar cómo los sistemas contribuyen a reducir la brecha de género. Posteriormente, deberán presentar una declaración de cumplimiento de los requisitos, así como un **plan de seguimiento posterior a la comercialización**, el cual será evaluado por la SEDIA.
- Se fomentará un aprendizaje colaborativo entre los participantes y la SEDIA, mediante reuniones periódicas. Además, se habilitarán **canales de comunicación para consultas y notificación de incidencias**.
- Las guías técnicas finales podrán ser actualizadas y, en su caso, publicadas para que otras entidades puedan hacer uso de ellas. También se elaborará un informe con conclusiones y recomendaciones, que podría ser utilizado para desarrollar herramientas de autoevaluación de cumplimiento del Reglamento de IA.
- El proceso constará de dos etapas: una de implantación de requisitos y otra de seguimiento posterior a la comercialización, con una duración estimada de 12 meses. **La fecha de finalización se prevé para diciembre de 2025**. La SEDIA podrá finalizar la participación en el entorno una vez se cumplan los objetivos, o ampliarla si fuera necesario.
- Los participantes podrán retirarse voluntariamente, y la SEDIA podrá finalizar la participación en caso de incumplimientos de los requisitos establecidos.

Área de TMT de ECIJA

info@ecija.com

Telf.: + 34 917 816 160